



RESOLUCION Nº **0036**
NEUQUEN, **20 ENE 2014**

VISTO:

El Expediente OE Nº 6226-M-13 y las solicitudes Nº 42019/D y 42054/D, mediante las cuales se gestiona la adquisición de repuestos para camiones, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Concurso de Precios Nº 115/2013 cuyo acto de apertura operó el día 13 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas, no recepcionándose propuestas tal como consta en el Acta de Apertura de fs. 24, por lo que se efectuó un segundo llamado para el día 11 de Octubre de 2013 a las 12:00 horas;

Que a fs. 59/60 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente, desestimar a la firma SENN JORGE ADOLFO, en el renglón Nº 5 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y declarar fracasado el mismo;

Que a fs. 62/63 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe Nº 149/DCCCyP/13 verifica que la firma SENN JORGE ADOLFO no se encontraría inscrita en un rubro afín a la presente compulsa, por lo que recomienda verificar su licencia comercial y, en caso de corresponder, solicitar la ampliación de la misma. Sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva a las firmas ASCIERTO JORGE MARIO y SENN JORGE ADOLFO, el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente, y además a ésta última, el Certificado de Proveedor Municipal vigente. Recomienda efectuar una nueva compulsa por el renglón declarado fracasado a fs. 59;

Que a fs. 64/66 se adjuntan los Certificados de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente de las firmas ASCIERTO JORGE MARIO y SENN JORGE ADOLFO, y además el Certificado de Proveedor Municipal vigente de ésta última firma.

Que la firma SENN JORGE ADOLFO se encuentra inscrita en un rubro afín a la presente compulsa, tal como consta en copia de su licencia comercial a fs. 67 asimismo es conveniente destacar que la solicitud Nº 42054/D se confeccionó en función del presupuesto de la mencionada firma;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DECLARAR DESIERTOS en el Concurso de Precios Nº 115/2013 -primer llamado- tramitado para la adquisición de repuestos para camiones, los renglones Nº 1 a 7 por falta de propuestas, de acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura de fs. 24 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en el Concurso de Precios Nº 115/2013 -segundo llamado- tramitado para la adquisición de repuestos para camiones, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma SENN JORGE ADOLFO, en el renglón Nº 5 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 59, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 149/DCCCyP/13 de fs. 62/63 y lo expuesto en los considerandos.-

PABLO
DIREC. DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Artículo 3º) ADJUDICAR en el Concurso de Precios Nº 115/2013 -segundo llamado- tramitado para la ----- adquisición de repuestos para camiones, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a las firmas ASCIERTO JORGE MARIO, en los renglones Nº 3 y 4, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 7.200,00 (Pesos Siete Mil Doscientos) y SENN JORGE ADOLFO, en los renglones Nº 1 y 2, Alt. 1, por Menor Precio y Nº 6 y 7, Alt. 1, por Única Oferta por el importe total de \$ 10.200,00 (Pesos Diez Mil Doscientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 60, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 149/DCCCyP/13 de fs. 62/63 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR FRACASADO en el Concurso de Precios Nº 115/2013 tramitada para la ----- adquisición de repuestos para camiones, el renglón Nº 5 por oferta inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 59, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 149/DCCCyP/13 de fs. 62/63 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de ----- los repuestos, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese ----- el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA


AZUAR PABLO
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1960</u>
Fecha <u>24/01/2014</u>